



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 1854.

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2013

VISTOS : El D.F.L N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican, Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2541 de fecha 28 de diciembre de 2012 que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto de la Dirección de Administración en Educación Municipal para el año 2013, Acuerdo del Concejo Municipal N° 168-43-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 que aprueba modificación presupuestaria N°6-2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria N° 6-2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2013 de la siguiente forma:

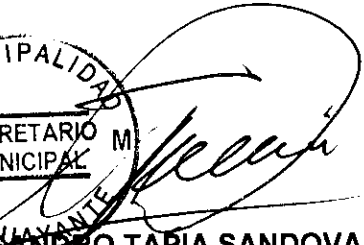
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.	03.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad		140.000.000
			002.	Otros Aportes	137.780.000	
		007.		Del Tesoro Público		
				Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	91.440.432	
		999.				
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	50.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	15.000.000	
				TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS	294.220.432	140.000.000



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUICIPAL

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	70.440.432	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	83.780.000	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	154.220.432	0

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

- JARV/ /JWB/ /DRGM/dgm
Distribución:
- ☐ Administrador Municipal
 - ☐ Dirección Jurídica
 - ☐ Dirección de Control
 - ☐ Daem(2)
 - ☐ Jefe de Finanzas Daem.
 - ☐ Secretaría Municipal



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 18 de 2013

ACUERDO N° 168 - 43 - 2013

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2013 de la DAEM.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

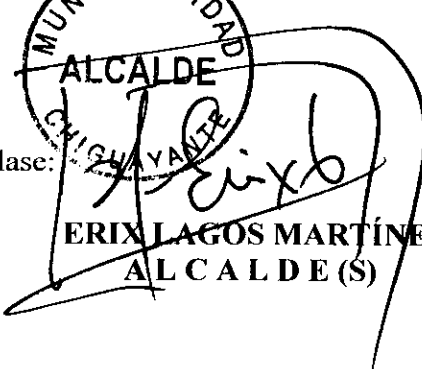
Aprobar Modificación Presupuestaria N° 6/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

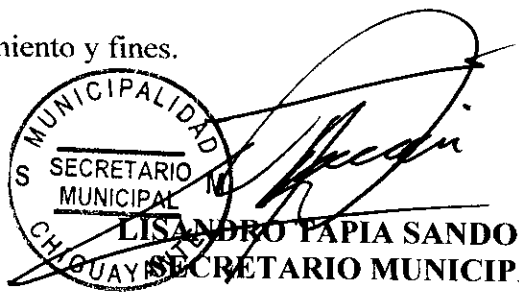
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			001	Subvención de Escolaridad		140.000.000
			002	Otros Aportes	137.780.000	
		007		Del Tesoro Público		
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	91.440.432	
		101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	50.000.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	15.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					294.220.432	140.000.000
21				GASTOS EN PERSONAL		
	02			PERSONAL A CONTRATA	70.440.432	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	83.780.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					154.220.432	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase: 
ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

DAEM